



ACTA

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA DE USUARIOS, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Asistentes:

Presidente

D. José Antonio Llanos Blasco

Vocales

D. Juan José Alcalá Magro.
D. Felipe Alfonso Cañadas.
D. Julián Álvarez Calderón.
D. Ignacio Azqueta Sánchez-Arjona.
D. Rafael Ballesteros Roca.
D. Jesús Barrero Hernández.
D. José Luis Bejarano Díaz.
D. José Manuel Blanco Ramón de Fata.
D. Adrián Blanco Rodríguez.
D. Federico Bueno Domínguez.
D. José Luis Cambero García.
D. José de Castro Morcillo.
D. Diego Coello de Portugal.
D. Antonio Delgado Paredes.
D. Juan José Díaz Imedio.
D. Ricardo Domínguez Bautista.
D. Gregorio de Eusebio Saiz.
D. Francisco García González.
D. Jesús García de la Llana.
D. Juan Alberto García Pérez.
D. Miguel García Poveda.
D. Ricardo Nicolás Gómez Jodra.
D. Primitivo Gómez Pascual.
D. Félix González Puertas.
D. Fernando Gozalo Tobío.
D. Luis Ibarrondo Merino.
D. José Martín Tardío.
D. Emilio Mateos Romero.
D. José Ramón Ruíz García, en representación de D. Fernando Mejías Guisado.
D. Angel Montalvo Garrido.
D. José Antonio Montes Alvarez.
D. Bernabé Montesinos Domínguez.
D. Francisco Javier Moreno Salas.
D. Juan Manuel Pardo Ontoria.
D. Felipe Pérez Martín.
D. Gabriel Ramos Herrero.
D. Emilio Laso Rodríguez, en representación de D^a Carmen Riobos Regadera.

En Madrid, en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente, siendo las 10.30 horas del día 20 de Noviembre de 1998, se reúne la Asamblea de Usuarios con la asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Invitados por el Presidente, concurren D. Luis Pérez Sánchez, Jefe del Área de Explotación y D. José Luis Iglesias Ferrer, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico.

Excusa su asistencia, por enfermedad, D. Manuel Falcó Anchorena.

El Presidente, saluda a todos los asistentes, dándoles la bienvenida.

Seguidamente, procede a efectuar la presentación oficial de dos nuevos cargos de la Confederación. El Director Técnico, D. Juan Torres Cerezo, ingeniero de caminos, conocido de todos por su larga trayectoria en la casa y que sustituye a D. José M^a Macías Márquez, que cesa a petición propia. y D. Fernando Martínez Serrano, Administrador Civil del Estado que sustituye como Secretario General de esta Confederación a D. Fernando Lorente Medina que cesa también a petición propia. El Presidente agradece a D. José M^a Macías Márquez y a D. Fernando Lorente su dedicación y lealtad a lo largo de estos años.

D. Francisco Javier Rodríguez Barbero.
D. Jesús Rojo Poyan.
D. Javier Ruano Gutiérrez.
D. Francisco Sánchez de la Llave.
D. Ramón Sánchez Ródenas.
D. Andrés Tapia Lázaro.
D. Juan Torres Cerezo.

Secretario

D. Fernando Martínez Serrano.

A continuación se entra en el orden del día de la reunión.

12.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

El Presidente cede la palabra al Secretario General quien apunta un error en la página número 6 del acta de la sesión anterior consistente en la omisión del nombre de D^a Carmen Riobobos Regadera e indica a los miembros de la Asamblea que sustituyan la página por la que se les ha dado al entrar en la sala.

Una vez realizada esta aclaración, el Presidente pregunta a los asistentes si dan su conformidad al acta de la sesión anterior.

Al no producirse ninguna otra intervención, queda aprobada el acta por unanimidad.

Se pasa al punto segundo del orden del día.

22.- INFORME SESIONES CELEBRADAS POR LAS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN Y PRESUPUESTOS ANUALES DE LAS MISMAS. TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CANONES DE REGULACIÓN DE 1998.

El Presidente concede la palabra a D. Luis Pérez Sánchez, Jefe de Explotación, quien expone que el informe que se les ha entregado a la entrada viene a ser el resumen de los valores de tarifas y cánones para 1998 propuestos así como el estudio de la evolución de esos cánones y tarifas de los últimos años.

La parte final trata de recoger todas aquellas alegaciones que los vocales de las distintas Juntas de Explotación han realizado en dichas Juntas a la propuesta de tarifas y cánones.

Continúa D. Luis Pérez Sánchez expresando que si el informe fuera aprobado por los asistentes sin ninguna otra alegación, se pasaría a la Presidencia del Organismo con esa misma propuesta de tarifas y cánones para 1998.

Seguidamente el Jefe de Explotación lee los valores mencionados del documento "Informe de la Asamblea de Usuarios sobre sesiones de las Juntas de Explotación, presupuestos anuales, tarifas y canones de 1998" que, previamente se ha entregado a los asistentes a la entrada de la Asamblea y que se adjunta a este acta. Comenta asimismo las

alegaciones que se han ido presentando en las diferentes Juntas de Explotación.

Una vez concluida su explicación el Presidente abre el turno de preguntas y aclaraciones, concediendo la palabra a **D. Juan Alberto García Pérez**, del Canal de Isabel II, quien opina que el informe debería recibir el nombre de Informe a la Asamblea de Usuarios, no de la Asamblea de Usuarios, a lo que muestra su conformidad el Presidente por lo que no habrá inconveniente en cambiar esa primera hoja.

A continuación interviene **D. Federico Bueno Domínguez**, en representación de las dos márgenes del río Alagón y expone que en lo tratado en las Juntas de Explotación, está bastante bien recogido, pero que desea matizar algunas cuestiones. En relación con los tributos locales les ha sorprendido que tengan que pagar el IBI y propone que se estudie por los servicios jurídicos de la Administración y se interpongan los recursos que procedan.

Otra cuestión que se comentó en la Junta de Explotación y no se ha recogido es el coeficiente de reparto. No están de acuerdo con la distribución que se ha hecho porque el coeficiente que se imputa al Estado debería de ir en beneficio de los demás usuarios.

De otra parte consideran que los regantes pagan unas doce veces más que los hidroeléctricos, por ello, solicitan que se proponga al Ministerio la modificación de estos coeficientes de reparto con otros criterios, ya que no les parece justo que solamente se piense en las hectáreas regables.

El Presidente, antes de ceder la palabra al Jefe de Explotación, y después a **D. Fernando Lorente** para que aclare alguno de los temas del IBI, contesta a **D. Federico Bueno Domínguez**, diciendo que primero, habría que cuantificar este asunto del IBI. En el caso más desfavorable, se está hablando de unas 300 pts/ha y año; o sea, que se repercuta o no se repercuta, cree que no va a llevar a la ruina a la agricultura de la zona.

Aparte de que esto sea así, lo que sí tendría que ser es justo. La Confederación, mantuvo una posición sumamente beligerante, quizás la más beligerante de todas las Confederaciones. Se presentaron alrededor de 50 ó 60 recursos a todas las peticiones de IBI de los Ayuntamientos. Los primeros recursos se ganaron y posteriormente la Confederación empezó a tener algún fallo en contra, luego se solicitó un informe a la Asesoría Jurídica del propio Ministerio y lo vio también complicado de poder seguir defendiéndolo. Se puede seguir recurriendo, pero la judicialización de todos los temas cuando más o menos parece que están perdidos, no tiene mucho sentido, si bien el Presidente actuará conforme a lo que se decida en esta Asamblea.

Partiendo de la base que, jurídicamente va a ser muy difícil no tener que pagar, ahora quedaría la segunda cuestión o propuesta que es si hay que repercutirlo. Aparte de que el regadío tenga o no tenga que pagar la contribución rústica, lo que está claro es que la

Ley de Aguas establece que todos los gastos que se producen deben ser repercutidos entre los usuarios del sistema. Por eso se han incluido, porque se creía que era así, pero ante cualquier reclamación habrá que atenerse a la valoración jurídica correspondiente que se realice por los órganos competentes. Para aclarar y ampliar esta cuestión, concede la palabra al Sr. Lorente

Interviene **D. Fernando Lorente Medina**, que manifiesta que es un tema que afecta a todas las Confederaciones y que la Confederación Hidrográfica del Tajo recurrió todas las liquidaciones de IBI de los respectivos Ayuntamientos donde están enclavadas las presas.

La situación actual es resumiendo, la siguiente:

- a) Están recurridos todos los IBI anteriores a 1997; en algunos casos, hay fallos a favor y en otros se está en diferentes fases procesales pendientes de resolución.
- b) Se ha pagado por la Confederación el IBI de 1997 y se está pagando el del año 1998, entre otras razones porque en la Ley de Presupuestos, se ha dotado con crédito el concepto presupuestario correspondiente para este fin y se ha decidido por los órganos superiores del Ministerio que se satisficiera.
- c) Está pendiente de dilucidar si es repercutible o no, como, y cuando, lo que será la fase final del procedimiento. Es un tema que afecta a toda la Administración hidráulica y espera que, en esta semana, haya respuesta de los órganos competentes del Ministerio acerca de esta cuestión.

A continuación interviene **el Jefe de Explotación**, que dice que el coeficiente de aportación del Estado, en el caso del canon del Alagón, es del 20%. En las anteriores tarifas y cánones se propuso, que se hiciera un estudio en relación con cada canon sobre dicho coeficiente. Ese estudio se hizo; se adoptó un criterio que fue el volumen de resguardo en cada embalse a una fecha fija. En concreto a la fecha de comienzo de la campaña de riegos a 1 de Abril y de acuerdo con las normas de explotación de cada uno de los embalses se comprobó el resguardo en volumen que había en cada embalse. En todos los casos menos uno, ese porcentaje era inferior; en general era de un 8%, un 10%, un 12%, ó de un 16%. Solamente en un caso, el del embalse del Jerte en Plasencia, se comprobó que era de un 34%.

Fruto de ese estudio solo se aumentó aquél que había salido por encima del 20%; es decir, se mantuvieron todos los cánones con el 20%, no se bajó la participación del Estado y sólo se aumentó el embalse del Jerte que, por otro lado es lógico en el sentido de los usos que hay y de la capacidad del embalse en relación con la aportación anual.

Ese fue el resultado y por eso se ha vuelto a aplicar y se ha hecho constar, en el anejo nº 4 del documento, en el punto 2 donde se habla de dicho coeficiente de defensa.

En cuanto a que pagan más los regantes que los hidroeléctricos, es cierto en parte en cuanto al canon de regulación, pero es que hay que atenerse a la concesión del usuario hidroeléctrico, exactamente igual en el Alagón que en el resto de los sistemas y la aportación del usuario hidroeléctrico, en el caso del Alagón, está fijada en una Orden Ministerial por la cual se determina una cantidad anual y lo que se hace es detraer del resto de los usuarios lo que aporta el concesionario hidroeléctrico, de forma que en este sentido el Estado no obtenga un beneficio; o sea, se tiene en cuenta para favorecer al resto de los usuarios lo que se cobra como canon concesional de producción hidroeléctrica de los embalses del sistema.

A Continuación, el Presidente toma la palabra y manifiesta que antes de que se formule la pregunta de qué pasa con los caminos de las diversas zonas regables, fundamentalmente el Alagón y casi todas las que están en Extremadura donde tenemos kilómetros y kilómetros de caminos, él va a comentar someramente esta cuestión.

Manifiesta que se han hecho muchos intentos, para transferir estos caminos, fundamentalmente a Extremadura y alguno a Castilla-La Mancha. En concreto, se ha enviado una carta al Consejero de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, en la cual se proponía el traspaso de ciertos caminos para ir haciéndolo paulatinamente. En principio se transferirían los que están en mejores condiciones para que no hubiera problema de si están bien o habría que arreglarlos.

Se solicitó una contestación oficial, con la idea de trasladarla a esta Asamblea porque se imaginaba que iba a plantearse esta cuestión, pero todavía no tiene una respuesta oficial. No es un tema olvidado por esta Presidencia ni por la Confederación, pero que es consciente de que no hay manera de ceder una cosa si a quien se le va a ceder no la quiere coger.

Interviene a continuación **D. Ignacio Azqueta Sánchez-Arjona**, representante de la margen izquierda del río Alagón y Presidente de la Federación de regantes de la cuenca del Tajo, quien solicita a la presidencia se faciliten los montantes correspondientes a las Comunidades de Regantes que han sido aplicados al IBI para poder hacer las reclamaciones individuales por cada Comunidad de Regantes como parece ser que es deseo de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes, expresado en la reunión celebrada el pasado miércoles.

También solicita información sobre la situación en que se encuentra la situación entre el Ministerio de Fomento y Medio Ambiente para la recolocación de una serie de personal adscrito al Ministerio de Fomento.

Interviene **el Presidente** y señala que como se ha indicado por parte del Sr. Lorente, el tema de la repercusión o no del IBI en los cánones de regulación se va a resolver próximamente por el Ministerio con carácter general. En caso de que no hubiera que repercutir el IBI se suprimirá de los cánones y, si no fuera así, se enviarán los datos que se solicitan.

Respecto al tema de la recolocación de personal del Ministerio de Fomento en las presas prácticamente ha quedado en nada. Cree que en este momento tenemos una o dos peticiones, que no resuelven el fondo del problema. Todos sabemos que hay una Instrucción de seguridad de presas y un Reglamento que hay que cumplir. Todo ello obliga a una serie de gastos de mantenimiento y de personal dedicado a ellas. Vengan o no del Ministerio de Fomento, el tema es independiente. La cuestión es qué va a pasar cuando todos esos temas de seguridad de presas obliguen a unos gastos superiores para poder mantener las presas.

Si se aplica la Ley de Aguas es un gasto que se realiza en la presa que tiene unos usuarios y habrá que repercutirlo. Si no va a ser así o se considera que no es justo que sea así, lo primero que habría que hacer es plantearlo a nivel legal porque al final la solución será una solución conforme a derecho, porque el Presidente y los directivos de la Confederación, tienen que limitarse a cumplir la legislación vigente.

Seguidamente concede la palabra a **D. Adrián Blanco Rodríguez**, de la Comunidad de Regantes del Alagón, quien solicita que se aclare si se va a repercutir a los usuarios de riego directamente o es una cuestión más general que debería de contemplarse en los Presupuestos Generales del Estado, y que afecta a todo el mundo, tanto abastecimientos, hidroeléctricos ... etc.

El Presidente considera que en principio se trataría de un gasto más. El reparto sería el mismo: una parte lo pagarían los regadíos; otra, los abastecimientos; y otra parte, el 20% correspondiente, el Estado.

Salvo que haya una disposición legal que teniendo en cuenta que es una legislación para seguridad de todos los españoles, estime que es un coste con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Por su importancia le parece buena idea estudiar este asunto cuando llegue el momento tanto por parte de los usuarios como por los servicios jurídicos de la Administración.

D. Adrián Blanco Rodríguez opina igual que el presidente y considera importante trabajar sobre este asunto.

Seguidamente, **D. Fernando Agorreta** expone que en una reciente reunión que ha habido a nivel estatal de Comunidades de Regantes, se ha constatado que la inmensa mayoría de las Confederaciones no paga IBI. y que el Tajo es la pionera en esta cuestión.

La Federación Nacional ha encargado un informe sobre el pago del IBI y parece ser que les da la razón. Es un informe jurídico, por supuesto y al final la última palabra la tienen los tribunales. Ofrece poner ese informe a disposición de la Confederación y al mismo tiempo solicita que la Confederación ponga a su disposición los IBI que tiene que pagar cada una de las Comunidades para que también puedan ejercer las acciones legales oportunas.

Plantea una segunda cuestión acerca del procedimiento de participación, y reconoce, como dice el Jefe de Explotación, que quizá ésta sea la única tasa, en que hay participación de los usuarios. Entiende que esta participación está muy bien y que hay que reforzarla, pero en ocasiones no es suficiente y se quejan todos los años de lo mismo. Por ejemplo, unos años se realizan unas obras, otros años se suprimen; entienden, que hay una serie de obras que podría hacer el Estado, y que no deberían de imputarse, etc; y todo se lo encuentran hecho en el momento de presentar la tarifa.

El Presidente, en relación con esta información manifiesta su sorpresa por el hecho de que la Confederación Hidrográfica del Tajo sea la única que pague el IBI, porque en los Presupuestos Generales del Estado todas las Confederaciones tienen un crédito para el pago de impuestos locales y supone que lo habrán pagado. Insiste en que se paga porque, entre otras cosas, hay una partida presupuestaria para pagarlo y que no se lo han dado solo a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Respecto a los criterios de imputación de los gastos dice que éste es un Organismo en el cual todos tienen una participación: el Estado, las Comunidades Autónomas y los usuarios. La Confederación Hidrográfica del Tajo, con mejor o peor criterio trata de hacer las obras que necesitan las Comunidades de Regantes. Si no fuera así estaría muy mal hecho. No obstante hay cosas que no son discutibles y que la legalidad obliga a hacer, y una de ellas es la seguridad de presas. Se esté o no de acuerdo.

Respecto a los criterios de imputación la Confederación se limita a hacer lo que le obliga la ley. Siempre que hay una duda, no se imputa el gasto, pero hay cosas que están claras y que si no se hiciera los funcionarios podrían ser acusados de mala gestión o quebranto del tesoro público.

Se trata de ser lo más flexibles y generosos, pero por supuesto hay cosas que no hay más remedio que hacerlas. Aconseja que en el supuesto de que entendieran que la imputación no es correcta legalmente, la Confederación Hidrográfica del Tajo en cuanto tuviera una sentencia desfavorable, aún en primera instancia, no la recurriría y sería suficiente para suprimir el coste imputado, porque la misión de esta casa no es obtener beneficios. sino gestionar lo mejor posible y dar el mejor servicio posible al costo imprescindible.

Seguidamente, cede la palabra al **Jefe de Explotación**, que dice que hay que distinguir entre dos tipos de obra: con fondos propios del Organismo y con fondos de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Las de fondos propios del Organismo, cree que no plantean ningún problema en ninguna comunidad y con ningún usuario porque normalmente son obras que se hacen a petición de los usuarios.

En cuanto a las obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas, obras que pueden ser preferentes para una Comunidad de Regantes resulta que se hacen con posterioridad a otras que no tienen ese grado de preferencia, pero que eso es fruto de la política de

inversiones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, que tiene que tener en consideración todas las Confederaciones, todos los capítulos presupuestarios, etc.

En cuanto a las obras que se imputan y que la Comunidad considera que no son imputables, cree que, la Comunidad de Borbollón, no se refiere a la necesidad. Todos están de acuerdo en que la limpieza del arroyo Colmenas o la ejecución del canal III-A, o la ejecución de la presa de Rivera de Gata, son necesarias; o sea, que la necesidad no la discute nadie, otra cosa es el régimen de imputación, si es con la Ley del 11 o es con la Ley de Aguas del 86 o es en el sentido de que una obra por ser la limpieza de un arroyo, sea imputable o no a una tarifa de una zona regable; se entra ya en un criterio de imputación y ahí, como ha dicho el Presidente, con la mayor flexibilidad y buena voluntad, pero teniendo en cuenta que hay que cumplir estrictamente la ley, se trata de aplicarla de forma flexible pero siempre de cumplirla.

Interviene **D. Javier Moreno Salas**, Presidente de la Comunidad de Regantes de Valdecañas para exponer que mantienen discrepancias en cuanto a las obras que se imputan en las tarifas. En este sentido, quiere saber qué criterio se sigue para imputar a un plan de riego la obra de la cañada real, que no sabe a quién pertenece.

Contesta **el Jefe de Explotación**, diciendo que en la Comunidad de Regantes de Valdecañas, se han atendido todas las peticiones en las tarifas del 96 y 97 al haber disminuido la superficie puesta en riego. No obstante han quedado algunas otras que sí se imputan, porque son obras incluidas en el plan coordinado.

De las treinta obras que la Comunidad plantea que no había que incluir, se han excluido aproximadamente 15, se han modificado 10 y quedan 5. No obstante, si quieren los datos concretos de la obra, tendríamos que ver el proyecto. Si lo desea, le puedo contestar por escrito.

D. Javier Moreno Salas quiere formular otra pregunta. Un regante que figura en el elenco de regantes como propietario o adjudicatario de un terreno, dentro de esa zona regable y no tiene la toma del agua dentro de su tierra. ¿Está en una situación regular o irregular?. Es una cuestión conflictiva para la Comunidad ya que al pasar los recibos a estos señores, dicen que no están obligados por no estar en la zona regable y tiene interés en saber qué respuesta hay que dar en este caso.

El Jefe de Explotación, contesta diciendo que en todos los planes coordinados, existen unas disposiciones, donde se fijan las distancias a las que tiene que estar la toma con respecto a una determinada finca. No necesariamente la toma tiene que estar en el interior de la finca, por hablar de unidades de riego o de polígonos, etc. Normalmente todas las tomas de todas las canalizaciones se han hecho para poder atender una determinada superficie. Ahora bien, puede haber casos concretos en que no sea así. En ese caso el usuario lo que debe hacer es reclamar y

fundamentar su reclamación en el propio plan coordinado de Valdecañas.

D. Javier Moreno Salas considera conveniente tener una copia del plan coordinado, porque les servirá de base legal con la que contestar a esos señores.

El Jefe de Explotación, dice que no hay ningún problema, que está publicado en el B.O.E., y se compromete a enviarles esta información.

Seguidamente, **D. José Antonio Montes Alvarez**, de abastecimientos del Tiétar, interviene para presentar una queja, que ha expuesto ya de forma reiterada. Se trata del canon de Navalcán bajo la presa de Rosarito, que es de casi 11 pts., lo que supone bastante dinero para un Ayuntamiento y examinando las actas de la Asamblea de Usuarios considera que no están obligados a pagarlo, porque en ellas se establece que: "El uso de este embalse, aunque construido originariamente para abastecimiento es en la actualidad el siguiente: riego en la zona regable de Rosarito con un volumen de 13 Hm, abastecimiento de varios núcleos de la Campana de Oropesa, con un volumen consumido de 2 Hm anuales. No existen provisionalmente otros usuarios futuros".

Además, hay otros pueblos a los que no se les pasa al cobro el canon de Navalcán, como es Navalmoral de la Mata; en cambio sí se les pasa a Casatejadas, a Majadas y a Talayuela. No entiende cómo puede haber este agravio comparativo.

Interviene **El Presidente** diciendo que se trata de un tema viejo y que en cualquier caso no entiende por qué el canon de regulación de las 10 pts. ó de las 11 pts., tiene que ser un costo para el Ayuntamiento, por qué hay que repercutir los costes de agua al usuario y si eso no es así, ésta sería otra cuestión.

El Jefe de Explotación dice que este tema no afecta a esta Asamblea que trata de las tarifas y cánones del 98, y que ésta es una reclamación del canon del 94. Este canon, el Ayuntamiento de Talayuela lo tiene recurrido y evidentemente hay una serie de informes al respecto. En cuanto a que esté un Ayuntamiento y otro no, no puede decir nada porque no tiene la lista cobratoria del 94. Son preguntas muy difíciles de contestar en este momento y desde esta mesa; y habría que ver todo el expediente. Las reclamaciones de Talayuela componen un expediente con distintas reclamaciones en distinta fase. En definitiva, se brinda a contestarle en el despacho y con los expedientes en la mano.

D. José Antonio Montes Alvarez insiste en que no se refiere solamente al listado que ya se vió en la Junta de Explotación. Se refiere a que a un Ayuntamiento en concreto no se le ha pasado el canon y al resto sí. Evidentemente la liquidación es año 94, pero la aprobación es del 12-1-96 y se pasó al cobro el 8-11-96. A primeros del 97 hubo reuniones en las que ya se hizo mención a este problema, porque no se está hablando de cantidades menores, sino de millones de pesetas.

El Jefe de Explotación, dice que es la primera vez que oye que el Ayuntamiento de Navalморal no esté incluido en la lista cobratoria y si no es así, que se lo confirmen. Ni siquiera en la última Junta de Explotación de hace una semana se ha comentado este hecho. No obstante, se compromete a examinar la lista cobratoria, pero en este momento es imposible contestar respecto a la lista cobratoria de la campaña del año 94.

Seguidamente, se concede la palabra a **D. Ricardo Gómez Jodra**, de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que dice que en la pasada Junta de Explotación, El Jefe de Explotación tuvo la amabilidad de explicar los números mediante los que se establece el canon que se va a someter a la aprobación de la Presidencia y le parece que estos datos son correctos.

No obstante, se produce una situación que no es lógica y que produce unos perjuicios graves a la Mancomunidad. "El canon de 1998 sobre el de 1997 experimentó un aumento del 58,07% y el del 97 sobre el del 96, experimentó un aumento del 19,74%. Es decir, que en dos años, el aumento del canon ha sido del 89,28%".

El Presidente dice que el canon de regulación del Sorbe para este año es de 2,4 pts/m³. y que este canon no puede tener una entidad excesiva sobre los costes totales de la Mancomunidad.

Con independencia de lo que conteste El Jefe de Explotación, piensa que la subida no se debe a que la Confederación sea una mala gestora, sino porque se han hecho obras con cargo a los Presupuestos del Estado y estas obras, sin lugar a dudas han favorecido la situación de la Mancomunidad.

El Jefe de Explotación dice que hay cuatro causas, que ya se trataron en las Juntas de Explotación.

Una de ellas, como ya se ha comentado, es el IBI. En segundo lugar hay un incremento de personal en el 97, tanto de personal de la propia Confederación, como de personal que estaba adscrito a la Dirección General de Obras Hidráulicas, al antiguo Servicio de Presas y que pasó a la plantilla de Confederación porque dependen de la nómina de ésta.

Por otro lado, en el 98 se ha hecho, en colaboración con la Comisaría de Aguas un estudio de los concesionarios existentes; es decir de las bases con las que se calcula el canon y se han descubierto concesiones caducadas que se tenían en cuenta pero que realmente eran incobrables. Realmente el Sorbe tiene muy pocos usuarios. Hay muy pocas hectáreas de regadío, un sólo concesionario hidroeléctrico en la confluencia con el Henares, la fábrica de harinas de La Asunción y el usuario principal es el abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe con un volumen concesional del orden de los 40 Hm³ y una presa que tiene 50 de capacidad en números redondos. Esa reducción en cuanto a las bases de lista cobratoria provoca que las cantidades sean básicamente las mismas, lo que pasa es que la Confederación no estaba recaudando lo que era su obligación recaudar.

Finalmente la obra del cuenco se ha empezado a imputar en el 98. La obra de la conexión entre presa y conducción de la Mancomunidad, finalizó en Diciembre del 96 y comienza a imputarse este año. La conjunción de estas cuatro causas hace que se eleve el canon, que de otra parte considera es una cantidad asumible.

A continuación toma la palabra **D. José Manuel Blanco Ramón de Fata**, de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche y manifiesta que en la reunión de la Junta de Explotación del pasado día 11 se formuló la pregunta de qué personal regula el embalse de Cazalegas y en el informe, en cambio, se dice "solicita la relación del personal del embalse de Cazalegas".

No Respecto a las tarifas, dice que presentarán un escrito, en el cual se formulan alegaciones sobre el canon de regulación en el que consideran que no se debe imputar el gasto de la partida 222.02 tributos locales. En relación a la tarifa de utilización del agua, se han descontado las cantidades abonadas por las fincas que causaron baja en la zona regable, por lo que están duplicando el pago de la amortización.

Formula otra alegación, consistente en que el personal laboral del centro de coste 522 asignado a los riegos del Alberche Sectores I al X, fuera de la campaña de riegos, hacen otros trabajos que no benefician a los regantes, pero sin embargo, sí se les carga a estos, por lo que considera que parte de estos gastos deben imputarse a la regulación del Alberche. Tampoco estiman correcta la partida de energía eléctrica imputada a los riegos del Alberche, Sector I al X capítulo comercial, puesto que sus riegos no necesitan ninguna elevación.

Finalmente dice que en la tarifa no se descuentan las amortizaciones ya pagadas en tarifas anteriores de las obras eliminadas en concepto de emergencia por lluvias torrenciales.

El Presidente pregunta si estas alegaciones son nuevas o si son las mismas y no están recogidas.

El Jefe de Explotación dice que lo que se expone a la Asamblea es un resumen de lo tratado en las Juntas de Explotación. Algunas alegaciones son las mismas, otras son nuevas, En concreto el asunto del IBI, efectivamente se planteó y el de las fincas dadas de baja, también.

En cuanto al personal que regula el embalse, existe una diferencia de interpretación respecto del concepto de regulación. La interpretación de la Comunidad, básicamente es que ellos quieren que el personal se impute durante la campaña de riego, no en el invierno o primavera. En la Junta de Explotación se comentó que la presa de Cazalegas, no es una presa que regule en el sentido que almacena en el invierno para distribuir en verano, como en el caso del Alberche, fundamentalmente, Burguillo y S. Juan, pero ese concepto de regulación de los canales es al que hace mención.

La cuestión de la energía eléctrica no se planteó, pero supone que se trata del gasto de energía eléctrica de la propia presa de Cazalegas, porque en su día, hace dos o tres años, también hubo una reclamación por parte de la Comunidad en el sentido de energía eléctrica de unas casillas no adscritas al Servicio y todo eso se descontó en su momento. Dice que no hay una elevación en la zona regable, pero hay un azud de derivación para el Canal Bajo del Alberche y para el abastecimiento de Talavera y el coste de energía eléctrica se repercute a esos usuarios; es decir, al Canal Bajo del Alberche y al abastecimiento a Talavera que también es usuario de la presa.

En cuanto a la amortización de las obras que hemos deducido, la reclamación se refiere a las anualidades de los años anteriores.

El Presidente interviene para aclarar las obras de emergencia. El año pasado hubo una serie de obras de emergencia que se realizaron como consecuencia de una situación crítica, como la desgracia de Badajoz y daños muy fuertes en la zona del Alagón y Rosarito. Posteriormente hubo problemas en el Tiétar y Alberche. El Gobierno declaró la zona catastrófica y se pidió un informe a la Asesoría Jurídica, para ver si esas obras que se habían hecho, podrían no repercutirse. El Abogado del Estado opinó que eran unas obras que no había que repercutir porque eran obras para volver a la situación anterior a las zonas de catástrofe, por lo que todo lo que se hizo el año pasado por emergencia de esta naturaleza no se han repercutido en las tarifas.

Pero cree y lo ha dicho en diversas ocasiones que esto sólo es aplicable en estos casos en que se puede considerar que la obra es consecuencia de un desastre natural y que no tiene nada que ver con que luego el Ministerio en un momento dado decida contratar por otras causas una obra por el procedimiento de emergencia o por concurso o por subasta.

D. José Manuel Blanco Ramón de Fata insiste en que en este caso han tenido que esperar cinco años para que se suprima y cree que desde el momento que se ha reclamado, en el primer año se debía de haber estudiado si se repercutía o no. En cuanto a la energía eléctrica, no consideran que la presa de Cazalegas gaste algo más de 3 millones de pesetas para el movimiento de compuertas, porque el agua les llega por gravedad. No necesitan ninguna elevación.

En cuanto a la brigada el centro de coste 522, cuando los regantes necesitan ese servicio es en el verano y están de vacaciones, si no el 50%, el 60% de empleados y la brigada de conservación de Talavera la componen 6 ó 7 personas; un conductor, un electricista, etc. que efectivamente, trabajan para los regantes, pero también hacen otros trabajos como venir a la Confederación a Madrid o ir a otros Centros distintos. Por tanto, consideran que parte de su coste tiene que sufragarse por los regantes y otra parte imputarse a otros trabajos hidráulicos.

Contesta **el Presidente** diciendo que la reclamación está clara y la misma se estudiará por los Servicios Técnicos de la Confederación.

Finalmente y al no haber más intervenciones la Asamblea hace suyas las alegaciones expuestas en el informe presentado con las observaciones formuladas por los intervinientes en este punto del orden del día y que completan el informe.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Entrando en este punto del orden del día el Presidente manifiesta que quiere hacer un comentario acerca de las empresas públicas que se han constituido en otras Confederaciones.

La Confederación Hidrográfica del Tajo todavía no ha hecho nada. Se encargó a un consulting que hiciese un estudio para una toma de posiciones, teniendo en cuenta básicamente los intereses de las zonas regables que es donde tendría más incidencia este tipo de actuación. Hace ya un mes que no tiene contacto con ellos y desconoce cuales son los resultados del estudio.

En estos momentos, hay constituidas cuatro empresas y se van a constituir tres más de manera inmediata; o sea, prácticamente todas las Confederaciones cuentan con una Sociedad y quedarían solamente dos sin empresa pública: el Norte y el Tajo. Es cierto que la Confederación para el año que viene ha conseguido que se aumente mucho el presupuesto para hacer obras específicas, fundamentalmente relacionadas con el abastecimiento a Madrid, Mancomunidad del Sorbe y una estación depuradora en Las Navas del Marqués. Pero ese tipo de obras son de las que se denominan medioambientales; es decir, abastecimiento, correcciones ambientales, depuradoras, etc. pero los regadíos no están considerados como medioambiental y es más cualquier ayuda en ese sentido, puede ser considerada competencia desleal.

Cree que es el momento de hacer algo y considera que este sistema permitiría mejorar de una manera apreciable los regadíos y prepararlos para el siglo XXI. Pero no se va a hacer nada que no esté consensuado con los usuarios porque, lo normal es que sean ellos quienes lo pidan y además, sobre todo, porque en este tipo de actuaciones hay que aportar también algo. Considera que es una oportunidad para todas nuestras zonas regables que tienen una situación bastante regular y algunas muy mala.

Estas sociedades se van a encargar fundamentalmente de invertir el 50% a fondo perdido y además se podría obtener alguna ayuda por parte de las Comunidades Autónomas respectivas, por lo que la parte que tendría que poner el regante sería perfectamente asumible. Si se piensa un poco en el futuro es una pena que no se haga. No obstante, advierte que los fondos con que se dotan a estas empresas son fondos de privatizaciones que están ya prácticamente terminadas, por lo que tiene dudas de que al año que viene siga habiendo dinero.

Solicita la palabra **D. Diego Coello de Portugal**, de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda de Rosarito que pregunta si ha habido alguna novedad respecto del asunto de la regulación del río Tiétar, al que contesta el Director Técnico diciendo que la única

novedad es que está terminado el proyecto de regulación de Jaranda y cree que todo el mundo piensa que la regulación del Tiétar es Monteagudo.

El Presidente manifiesta que de todos es sabido cual es el problema de Monteagudo. En su momento, se habló de sacar dos o tres soluciones que había y tratar de ver que se puede hacer con cada una de ellas.

Hablar de Monteagudo en estos momentos es muy difícil, pero los usuarios están de acuerdo y estaríamos dispuestos a soportar las primeras presiones y hacer una Memoria-Resumen.

D. Diego Coello de Portugal pregunta al Director Técnico si tiene alguna idea del montante total que supondría en dinero las otras tres alternativas juntas para suplir a Monteagudo. y que supone que serán cinco o seis veces el coste de la presa de Monteagudo a lo que responde **el Director Técnico**, diciendo que si no llegan a ser cinco, por lo menos sí, tres veces más.

Ante esta respuesta, **D. Diego Coello de Portugal** pregunta si es viable económicamente, a lo que responde **el Presidente** diciendo que depende de quién lo pague, que él la pregunta la formularía diciendo si el coste se repercute, ¿es viable la explotación agraria?.

El Presidente considera que puede haber soluciones intermedias haciendo una parte que quizá fuera Navalcán y el Trasvase, con lo que se mejoraría la situación. No sería tan buena como Monteagudo, pero la repercusión sería asumible. En el ultimo informe que se entregó al Presidente del Senado se aportaban datos y cifras y una vez estudiado económicamente, podría hacerse publico.

No se producen más intervenciones y en consecuencia, al no haber más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fernando Martínez Serrano

José Antonio Llanos Blasco.